



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

EJECUTIVO SINGULAR DTE: BANCO DE BOGOTA S.A.,
DDO: JOSE RICARDO NAVARRO TORRES. RAD:
13647408900120230005100.

MAYO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Dentro del proceso de la referencia el apoderado demandante manifiesta ignorar el paradero del demandado y su lugar de residencia, luego de que intentara notificación personal que resultó fallida en la dirección conocida, por lo cual pide el emplazamiento de la parte demandada, a lo cual se accede por estar conforme los artículos 291 numeral 4 y 293 del Código General del Proceso. En consecuencia, se

RESUELVE:

ÚNICO: EMPLAZAR a la parte demandada JOSE RICARDO NAVARRO TORRES, **ÚNICAMENTE** mediante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo su nombre, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro (arts. 108 CGP y 10 de la Ley 2213 de 2022). Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca92432cc70fb8c545ddbe3a04e90bd7e2b7c93fe58a85f709962f92d5e993**

Documento generado en 08/05/2023 08:46:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>